

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 22-2023-EMUSS S.A.

Santiago de Surco, 23 de octubre del año 2023

VISTOS:

La Solicitud (Fomato N° 07) N° 01 NFORME N°01-2023-COMITÉ DE AS N° 01-2023-EMUSSA/CS-1, de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por los miembros del comité de selección, mediante el cual solicitan la aprobación de bases del procedimiento de selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2023-EMUSSA/CS-1: "SERVICIO DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA LA READECUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD"

CONSIDERANDO:

Que, EMUSS S.A. fue constituida por la Municipalidad de Santiago de Surco mediante Acuerdo de Concejo N° 20-2001-ACSS S.A. de fecha 10 de abril de 2001 e inscrita en el Registro Público de Lima de Personas Jurídicas en la Partida Electrónica N° 11304076.

Que, el numeral 47.1. del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el Decreto Supremo N° 168-2020-EF, establece que los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. Asimismo, el numeral 47.3 del mismo marco normativo, refiere que el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. A su vez, el numeral 47.4 refiere que los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Que, mediante solicitud (Fomato N° 07) N° 01 NFORME N°01-2023-COMITÉ DE AS N° 01-2023-EMUSSA/CS-1, de fecha 23 de octubre de 2023, los miembros del comité solicitan la aprobación de bases del procedimiento de selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2023-EMUSSA/CS-1: "SERVICIO DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA LA READECUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD".





EMPRESA MUNICIPAL
Santiago de Surco S.A

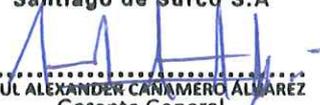
En consecuencia, en mérito de lo expuesto, y conforme a las funciones y atribuciones conferidas por el artículo 32º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las bases del procedimiento de selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2023-EMUSSA/CS-1: "SERVICIO DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA LA READECUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD", cuyas bases forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Comité de Selección, realizar el procedimiento de selección, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**EMPRESA MUNICIPAL**
Santiago de Surco S.A

.....
PAUL ALEXANDER CANAMERO ALVAREZ
Gerente General